

INFORME DE RESULTADOS DEL TALLER

Identificación y evaluación de riesgos en mujeres víctimas de violencia para la emisión de órdenes de protección.

El presente informe tiene el objetivo de mostrar los resultados obtenidos de la aplicación de pre y post test en el taller: *Identificación y evaluación de riesgos en mujeres víctimas de violencia para la emisión de órdenes de protección*, llevado a cabo en las instalaciones del Museo de la Ciudad Guadalajara de las 11 a las 14 hrs el día 10 de octubre de 2017, dirigido a servidores públicos que conforman el Modelo Único de Atención a Víctimas de Violencia entre los que se encontraron personal del Centro de Justicia para las Mujeres, DIF, Instituto Municipal de las Mujeres y Código Rosa.

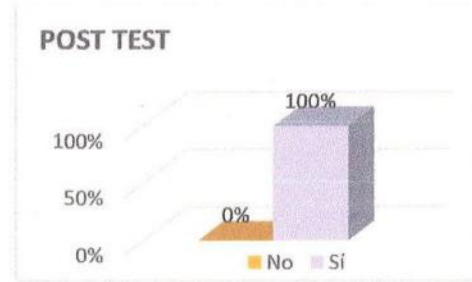
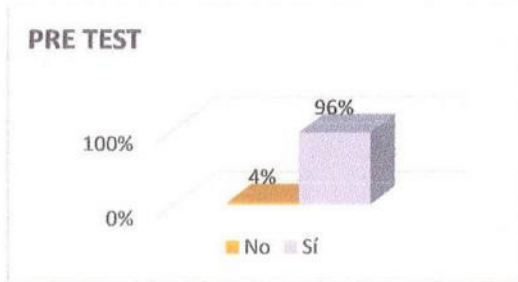
Los objetivos planteados para el taller fueron:

- Que las y los servidores públicos que atiendan al taller reconozcan la importancia y el marco jurídico de las órdenes de protección (su descripción y la caracterización de los elementos que las componen) como mecanismo para el acceso a la justicia en materia de los derechos humanos de las mujeres.

- Que las y los servidores públicos que asistan al taller identifiquen:
 - Los instrumentos que permiten tener la información necesaria para la emisión de órdenes de protección.
 - Los indicadores de riesgo en situaciones de violencia.
 - Los indicadores de alto riesgo de muerte para las mujeres.

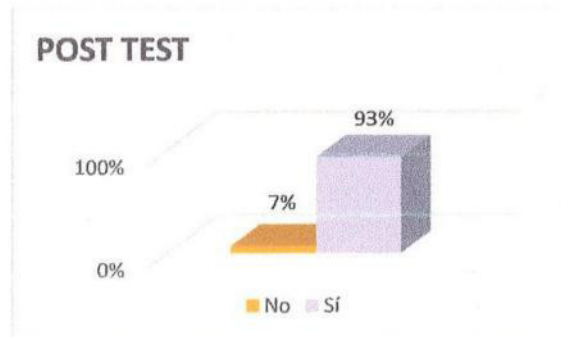
A continuación se presentan de manera gráfica los resultados de la comparación de ambos test, para lo que ha de tenerse en cuenta que la población total de asistentes fue de 28 personas.

1. Reconoce el artículo 56 de las órdenes de protección de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.



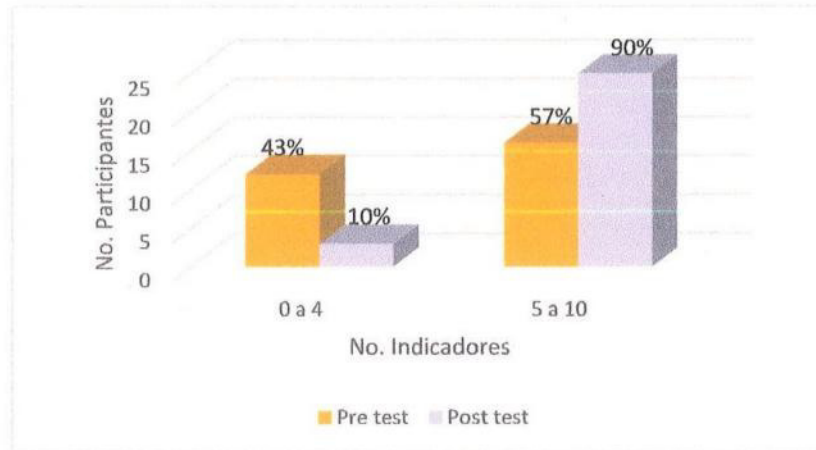
Como se puede apreciar después del taller el 100% de las personas asistentes identificaban el artículo 56, si bien en el pre test sólo el 4% no lo identificaba es claro el movimiento.

2. Reconoce los tipos de órdenes de protección que consagra la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.



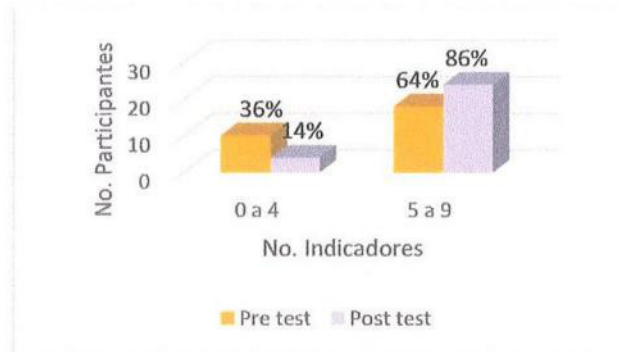
En las gráficas anteriores es evidente que las personas asistentes aumentaron su conocimiento respecto de los tipos de órdenes de protección que se definen en la Ley. Poco menos de la mitad del grupo no podía reconocer los tipos de órdenes de protección previo al taller, situación que se modificó al alcanzar un 93% de personas que lograron reconocerlos posterior a participar en la capacitación.

3. Indicadores de riesgo para identificar casos de mujeres y niñas en situación de violencia.



Ésta gráfica muestra la cantidad de indicadores de riesgo para la identificación de situaciones de violencia que pudieron identificar antes y después del taller; está acomodada en dos grupos, las personas que pudieron identificar de 0 a 4 indicadores y las que lo hicieron de 5 a 10. Es notable la mejora de la identificación de riesgos, lo que significa que al final al 90% del grupo le quedaron claros cuáles son los elementos para reconocer las situaciones de violencia que viven las mujeres y niñas, en contraste con el 57% de la primera aplicación del test.

4. Indicadores que implican un alto riesgo de muerte para las mujeres que sufren violencia.



Respecto a los indicadores de alto riesgo de muerte para las mujeres en situaciones de violencia se muestran los resultados de la misma manera que la gráfica anterior, en dos grupos dependiendo de cuántos indicadores de alto riesgo de muerte reconocieron de 0 a 4 y de 5 a 9, se comparan los resultados del pre y el post test. La gráfica muestra que en la primera aplicación sólo el 64% de las personas identificaron de 5 a 9 indicadores en contraste con el 86% que cayeron en este rango en la segunda aplicación, lo anterior evidencia la mejora de las respuestas en un 21% de la población.

Con base en el análisis de los resultados y en relación a los objetivos planteados para el taller se puede concluir que se cumplió satisfactoriamente con las expectativas. Las y los asistentes reconocen tanto los indicadores de riesgo como los indicadores de alto riesgo de muerte para las mujeres y niñas que viven situaciones de violencia con base en los requerimientos que la Ley marca. Los resultados expuestos dan cuenta de la identificación de las órdenes de protección como un mecanismo para el acceso a la justicia en materia de los derechos humanos de las mujeres, fue clara la participación del grupo y el reconocimiento de la importancia de la emisión de las órdenes de protección para salvaguardar la salud y la vida de las mujeres y niñas jaliscienses.

Agradecemos profundamente su confianza en nuestro equipo de trabajo y la oportunidad de reportar tan significativos avances en la formación de los tomadores de decisiones que pondrán a salvo a más niñas, jóvenes y mujeres en nuestra entidad.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

Yocoyani, A.C.
Instituto Multidisciplinario de Desarrollo Social.